

BEATRIZ TIQUE PEÑA
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE BEATRIZ TIQUE PEÑA contra YEIMY ELIANA
CABALLERO LUGO Y OTRO
Rad. No. 2018-008

En mi calidad de ejecutante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito
presentar liquidación del crédito, así:

CAPITAL 1.	\$1.500.000.00
Ultima liquidación	\$2.407.315.00
Interés de mora del 01 de marzo de 2019	
Al 30 de enero de 2021	<u>.\$ 897.000.00</u>
TOTAL	\$ 3.304.315.00

CAPITAL 2	\$5.000.000.00
Ultima liquidación	\$6.788.316.00
Interés de mora del 01 de marzo de 2019	
Al 30 de enero de 2021	\$2.990.000.00
Menos títulos entregados	<u>540.000.00</u>
TOTAL	\$9.238.316.00

TOTAL DE LA OBLIGACION CAPITAL 1 Y CAPITAL 2 \$12.542.631.00

Cordialmente,

BEATRIZ TIQUE PEÑA
C.C. No. 65.698.772 del Espinal
T.P. No. 151.793 del C.S.J.

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

(De conformidad con lo previsto en el art. 370 C. G.P. en concordancia con el art. 110 *Ibídem.*).

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. - Espinal, 15 de febrero de 2021,
Hoy a las 8:00 a.m., se fijó en la lista que permanece en lugar visible de la Secretaría el presente proceso, anunciado el traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentados por la parte pasiva, el cual es de cinco (05) días y corre a partir del siguiente día hábil al de hoy. Vence 22 de febrero de 2021.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria